

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

24 08 23

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8178/23**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO: Eleva Decreto N° 10163/2023 Ad Referéndum del Concejo
Deliberante.

AUTOR/ES:

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

OFICINA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Villa Gobernador Gálvez, 23 de agosto de 2023

Presidente del Concejo Deliberante
Dr. Nicolás Ramírez

**Ref.: Ad referéndum del Concejo Deliberante:
Decreto N° 10163/2023**

Mediante la presente, y cumpliendo con lo expresado en el art. 2do. del Decreto N° 10163/2023, se eleva ad referéndum del Concejo Deliberante, copia fiel del mismo, para su tratamiento y aprobación.

Atentamente.

GABRIELA GAUNA
Directora (s) de Gestión Pública
Municipalidad de Vila G. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Departamento de Gestión Pública	
CONCEJO	
Fecha Rec.	Cada: Fecha Oct.
	23
	08
	2023



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
24.08.2023	
Anotado por: GAUNA	
Archivado por:	

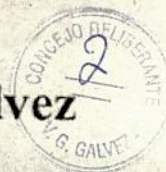
Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura
Tel. +54 0341 5185712 / secgobierno@vggmunicipalidad.gov.ar
Ing. Mosconi 1541 / Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
www.vggmunicipalidad.gov.ar

Gauna Rocha
MESA DE ENTRADA



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina



DECRETO N° 10163 - 2023

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, Artículo 41, Inc. 25, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura en fecha 20 de julio de 2023, se han recibido como donación por parte de las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. 36 proyectores LED de alto rendimiento, eficacia 172 lum/w, disipador en aluminio estrusado, Drivers Phillips Xitanium, destinado a la iluminación de las canchas de fútbol del predio del Parque Regional,

Que por lo expuesto en el párrafo anterior es necesario dictar la medida legal correspondiente, y enviar "Ad referéndum" del Concejo Deliberante de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Aceptar la donación efectuada por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. de 36 proyectores LED de alto rendimiento, eficacia 172 lum/w, disipador en aluminio estrusado, Drivers Phillips Xitanium.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto se dicta "Ad Referéndum" del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°: Dese conocimiento de la presente medida legal a la Contaduría General, a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras Publicas y Secretaría de Gobierno, a sus efectos.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 10163 - 2023

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 01 AGO 2023

M. VICTORIA CULASSO
Secretaría de Gobierno,
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 AGO 2023

VIVIANA A. MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez